

Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Tipo de informe (marque con una X)

Preliminar: Final: X

1. INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA		
Líder responsable del proceso o dependencia auditada:	Mireya Cecilia González Lara - Vicerrectora de Gestión Universitaria Lina María López Niño - Subdirectora de Asesorías y Extensión	
Objetivo de la auditoría:	Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos de los procedimientos y/o actividades del proceso misional de Extensión liderado por la Subdirección de Asesorías y Extensión, así como las actividades que aportan al desarrollo y cumplimiento de esta función misional desde otras unidades académicas que hacen parte de la Universidad, en el marco de las políticas institucionales, como Política de Extensión y Proyección Social de la UPN, a partir de la metodología del Modelo Estándar de Control Interno MECI y los criterios establecidos en la norma ISO 9001:2015. Nota: De acuerdo con las orientaciones del Comité Institucional de Coordinación de Control interno se analizará e indagará por los avances o apuestas sobre Desconcentración de la Extensión - Modelo de desarrollo de la extensión.	
Alcance	La auditoría en sitio dio inicio el día 10 de agosto de 2023 y va hasta el 20 de octubre de 2023 (incluido el tiempo para informes, revisión y entrega final) en las instalaciones de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, ubicada en el piso 4 de la carrera 16 A No. 79-08 — Subdirección de Asesorías y Extensión, así como en las instalaciones de las facultades que resulten seleccionadas en la muestra a valorar en cuanto a actividades de extensión, enfocándose en las operaciones y actividades realizadas entre 1º de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, incluyendo los procedimientos documentados del proceso liderado por la SAE y algunas actividades de extensión que se realizan desde las facultades, departamentos y programas, tomando como criterio de auditoría la regulación externa e interna sobre el particular como la Ley 30 de 1992 (Artículo 120 y otros), Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, Acuerdo 010 de 2018 Estatuto Académico, Acuerdo 041 de 2020 del Consejo Superior Universitario, Resolución 859 de 2021 y 357 de 2022 o las que hayan modificado las anteriores normas. Sede Administrativa calle 79 # 16-08 piso 4 Universidad Pedagógica Nacional – UPN. Entre 01/08/2022 hasta 30/06/2023	
Tipo de auditoría:	Auditoría Combinada (MECI – NTC ISO)	



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Metodología	La Oficina de Control Interno – OCI trabajó conjuntamente auditores de calidad y en cumplimiento de las funciones que les as control y evaluación, atendiendo el Programa Anual de Auditoría 2 inicio a la auditoría del proceso de Extensión y Proyección Social de agosto de 2023, en la cual se explicó el objeto, alcance y met a utilizar durante el desarrollo de esta. Se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades: * Se realizó la verificación de los documentos que se encue el aplicativo Isolucion. * Se realizó la revisión de la normatividad vigente para el procesoría y Extensión – SAE. (Normograma). * Se realizó prueba de recorrido al minisitio del proceso. * Se verificó el cumplimiento de los requisitos de la Modelo la de Control Interno – MECI. * Revisión y verificación de la muestra aleatoria de las devidencias aportadas por el proceso. * Se practicó entrevista con la Vicerrectora de Gestión Univila subdirectora de Extensión y Proyección Social, la facilita proceso y demás personal que hace parte del equipo de tra * Como herramienta para esta actividad se utilizó la obsetoma de notas y la escucha a las respuestas dadas personas que intervinjeron durante las entrevistas y reunion. * Se realizaron entrevistas a cuatro de los cinco decanos y docentes coordinadores de programa, de prácticas y de estas unidades académicas.	esisten de 2023, dio el día 14 odología entran en oceso de Estándar iferentes ersitaria, adora del abajo. ervación, por las nes. algunos
Fechas de ejecución de la auditoría	Desde: 10/08/2023	
	Hasta: 20/10/2023	
Fecha entrega del informe	20 de octubre de 2023 entrega de informe final	
Equipo Auditor	Líder Supervisor de la Auditoría: Yaneth Romero Coca / Jefe Oficina de Control Interno Auditor responsable de auditoría: Yanneth Milena Guaca Arias – Oficina de Control Interno Auditores Calidad: Karina Gisella Rivera Moreno – Ángela Patricia Valderrama Angarita Expertos técnicos: N/A Otros: N/A	
Exclusiones	N/A	
	Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI	X
Criterios generales de	Modelo Estándar de Control Interno - MECI	X
auditoría (marque X):	Normatividad vigente aplicable para cada uno de los sistemas	X
	Otro:	N/A



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Se percibe en el ambiente del proceso desde las unidades que lideran y lo administran, como desde las que participan en el desarrollo misional y técnico, la intención de avanzar hacia un modelo de gestión con mayor desconcentración y/o descentralización de las actividades académicas y administrativas de la función misional de Extensión, frente a lo cual las dos decanas y los dos decanos entrevistados, así como las líderes del proceso (Vicerrectora de Gestión Universitaria y Subdirectora de Asesorías y Extensión) expresaron diferentes perspectivas.

En términos generales, se coincide en la necesidad de de avanzar hacia un modelo en el que las unidades académicas tengan un mayor protagonismo, lo que legitimaría más el proceso, permitiendo que los proyectos puedan ser gestionados con algún nivel de autonomía e independencia, sin desconocer los controles necesarios para garantizar el éxito y salvaguardar la Universidad desde lo patrimonial y reputacional. Además, fue reiterativo en las facultades el sentir de que, a menudo enfrentan solicitudes y desafíos que no son adecuadamente atendidos en estas unidades, ya que no existen motivaciones como los asociados a beneficios económicos directos las unidades académicas.

- 1. Enfoque de la auditoría: El enfoque prospectivo y preventivo con el que se buscó abordar la auditoría al proceso misional de Extensión, en particular la apuesta por reconfigurar el modelo de gestión de la extensión, se presenta a manera de síntesis, en los párrafos siguientes, algunos aspectos que se consideraron relevantes para abordar y comprender los resultados de la auditoría que se exponen como recomendaciones a las Oportunidades de mejora y/o No conformidades en relación con los criterios técnicos o normativos valorados, así como con el propósito de reconocer posibilidades para avanzar en mecanismos de desconcentración de algunas de las modalidades y actividades de la misión de extensión, para potenciar el rol de las unidades académicas en el desarrollo de esta función misional.
- 2. Auditorias previas. El proceso de Extensión fue evaluado en el año 2020 por parte de la Oficina de Control Interno teniendo como referente o criterio de evaluación el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Norma técnica de calidad ISO 9001-2015 en la que se establecieron tres aspectos por mejorar, una No conformidad (ISO 9001-2015) y 6 hallazgos frente al modelo MECI. Adicionalmente, en el año 2021 se practicó una actuación especial al desarrollo del SAR 10920 "Formación docente en segunda lengua (inglés) y metodología de enseñanza SED-UPN", frente a las cuales la Subdirección de Asesorías y Extensión formuló el respectivo plan de mejoramiento a partir del análisis de causas respectivo.
- 3. Plan de mejoramiento. en el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento al plan de mejoramiento quedando pendiente de cierre a esa fecha tres hallazgos (NC 1-2020; H 1-2020 y H 5-2020), referidos a la gestión del sistema CORDIS; a la gestión documental del proceso (Inventario documental, transferencia, eliminaciones) y liquidación de proyectos SAR de años anteriores.
- 4. Marco normativo referencial del proceso misional de extensión.

Conforme al principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Política de Colombia, se dispuso en el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 que se "...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales..." Asimismo, determina en el artículo 69 de la citada ley que es función del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario: a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario (Subrayado fuera de texto).

En este contexto, la Universidad Pedagógica Nacional para el desarrollo y gestión de sus funciones misionales, para este caso la función misional de extensión, cuenta con:

- Estatuto General Acuerdo 035 de 2005 (C.S.U). Determina, entre otros, los objetivos generales acorde a la naturaleza de universidad pública estatal, pedagógica y nacional, entre los que se encuentran los correspondientes a la Extensión; asimismo, determina esta norma en el artículo 17) que son funciones del Consejo Superior, entre otras: a) Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional; y, d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución. El artículo 30 determina las funciones del Consejo Académico, entre ellas: a) Decidir sobre el desarrollo académico en lo relativo a los programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario (concordante con el artículo 69 de la ley 30 de 1992) y d) Crear, suspender o suprimir programas de investigación o de extensión, y de los demás no conducentes a título de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Superior (Subrayado fuera de texto).
- Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario. En relación con la función misional de extensión se identifica:
 - Artículo 4. Las funciones de la Universidad:
 - **e)** La interacción con otros actores y agentes educativos en la perspectiva de la formulación de proyectos educativos para el país, la consolidación de la democracia y la construcción de paz
 - *j)* Oferta de programas académicos de formación no conducentes a títulos. La Universidad desarrolla programas de extensión y proyección social en las modalidades presencial, semipresencial, a distancia, virtual o mixta, de acuerdo con las necesidades sociales y las posibilidades institucionales.
 - Capítulo V Extensión y proyección social (Artículos 58, 59 y 60).

Define la extensión y la proyección social e identifica cuatro (4) acciones (generales) para propiciar su fortalecimiento.

Establece, en términos generales, la *Gestión de la extensión y la proyección social* (a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión, el Centro de Lenguas, el Centro de Egresados, las facultades, los departamentos y los programas académicos, la Subdirección de Bienestar y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, determinando que estas dependencias seguirán las directrices de los comités de Investigaciones y Proyección Social, de Internacionalización y de los consejos Académico, de Facultad y de Departamento.

Determinan cuatro modalidades de Extensión y Proyección Social: Proyectos de asesoría y extensión, los programas de extensión o formación continuada, las prácticas pedagógicas y, los eventos académicos, culturales y deportivos). Además, indica que las dos primeras



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

modalidades se tramitan a través de la Subdirección de Asesorías y Extensión con el concurso de las unidades académicas y la participación del Comité de Investigaciones y Proyección Social, y las tercera y cuarta modalidad con el estudio y aval de los consejos de Departamento y Facultad; de Comité de Internacionalización; y de la Subdirección de Bienestar Universitario, según sea el caso.

Acuerdo 041 de 2021 (C.S.U) "Por el cual se definen los criterios para desarrollar los proyectos de asesoría y extensión y los programas de extensión y formación continuada, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados, SAR."

Derogó el Acuerdo 028 de 2004 con el fin de actualizar los términos y conceptualizaciones internas, los criterios y el mecanismo operativo-financiero para el desarrollo de los proyectos de asesoría y extensión y de los de extensión o formación continuada mediante la figura de Servicio Académico Remunerado, SAR. De manera específica determina en el artículo 5º que, la Administración de los proyectos de Asesoría y Extensión y los programas de extensión y formación continuada, estarán a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión. Además, delega en el Rector la función para reglamentar los proyectos de asesoría y extensión y de los programas de extensión y formación continuada.

A partir de la delegación la Rectoría de la Universidad expidió la Resolución 859 de 2021 Por la cual se reglamenta el Acuerdo 041 de 2021 del Consejo Superior Universitario, que, a su vez, fue modificada por la Resolución 0357 de 2022.

Acuerdo 009 de 2022 (C.S.U) – "Por el cual se define la Política de Extensión y Proyección social de la Universidad Pedagógica Nacional."

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, el Consejo Superior definió la Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad Pedagógica Nacional y determinó que la reglamentación para dar cabal cumplimiento podrá ser realizada por el Rector.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1 Fortalezas y buenas prácticas

Durante el ejercicio auditor se destacaron varias fortalezas y buenas prácticas por parte de los funcionarios y las lideresas del proceso de Extensión, Vicerrectora de Gestión Universitaria y Subdirectora de Asesorías y Extensión, algunas de las cuales se consignan a continuación:

- 1. El equipo directivo y asesor (Despacho de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Despacho de la Subdirección de Asesorías y Extensión) evidenciaron un alto conocimiento y comprensión de la función misional y proceso de extensión, identificando los elementos del contexto interno y externo que lo interpela, desafía y, a la vez, le ofrece oportunidades. Así mismo, tienen claridad en relación con las líneas de autoridad, roles y responsabilidades que le corresponden a cada uno.
- 2. El equipo de apoyo a las actividades del Proceso de Asesorías y Extensión a cargo de la SAE, es multidisciplinar con experiencia y compromiso ante las funciones y actividades a cargo. En los últimos años, se observa que la Universidad ha realizado esfuerzos para la mejora en la vinculación (tipos de vinculación y asignación), logrando disminuir el porcentaje de vinculaciones a través de prestación de servicios, en especial para los cargos de base.



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Asimismo, los funcionarios que han permanecido vinculados, han logrado buenas evaluaciones de desempeño.

- 3. Se percibió un ambiente laboral armónico y respetuoso entre pares y entre los superiores jerárquicos y los colaboradores.
- 4. La Vicerrectora y la subdirectora, como lideresas del proceso, al igual que el equipo de trabajo, adoptaron una actitud receptiva y colaborativa frente al ejercicio auditor, dando acceso a la información solicitada de forma oportuna y detallada.
- 5. En cuanto a buenas prácticas se encontró, en el recorrido al minisitio de la SAE, la publicación actualizada del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023 como se puede consultar en el link: http://asesoriasextension.pedagogica.edu.co/plan-anual-de-adquisiciones/
- 6. El proceso de extensión cuenta con una amplia trayectoria en la ejecución de programas de extensión autosostenibles económicamente. Con parte de los recursos presupuestales del proyecto se han adquirido algunos bienes que fortalecen la capacidad operativa de las unidades académicas. Tal es el caso del proyecto de Cursos libres de música de la Facultad de Bellas Artes FBA, que en la vigencia 2022 viabilizó la adquisición de instrumentos por un total de \$24.637.000, contribuyendo a la disponibilidad de recursos educativos para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los instrumentos musicales, tanto por parte de los usuarios de los cursos, como de los docentes y estudiantes de la facultad.

3.2 Debilidades

- 1. El proceso de Extensión caracterizado en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad, acoge únicamente lo concerniente a las actividades que son de la gestión y control directo de la Subdirección de Asesorías y Extensión y el Centro de Lenguas, con alguna mención al Centro de Egresados, lo que limita la comprensión integral de la gestión de esta función misional, así como el reconocimiento y participación de las unidades académicas (Facultades/Departamentos/Programas) en el desarrollo de esta misión.
- 2. Se percibe, por parte de las unidades académicas entrevistadas (decanas, decanos y algunos coordinadores de programa, coordinadores de práctica y docentes (Facultad de Educación decana; Facultad de Bellas Artes decana, coordinadores de programa y funcionario de proyecto SAR; Facultad de Humanidades decano, directores de departamento y coordinadores de programa y coordinadores de práctica; Facultad de Educación Física Decano, coordinadores de programa y coordinadores de práctica)¹, exceso de centralización y control de la gestión y los trámites en las actividades de extensión, así como la falta de reconocimiento de la capacidad de estas unidades para el desarrollo autónomo (a partir de lineamientos o directrices claras para la actividad académica de extensión y proyección social por parte de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, como instancia superior de dirección y control, (Como lo tienen otras universidades de orden nacional e internacional), lo que limita la promoción, el desarrollo y la gestión de la Extensión en facultades.
- 3. A partir de las entrevistas a las y los decanos, de las facultades antes mencionadas, se percibió descontento y desmotivación por cómo se distribuyen y manejan los derechos económicos, los gastos operativos y los excedentes (estos últimos cuando resultan) generados por los proyectos SAR derivados de actividades de extensión, ya que estos van a una "bolsa común" manifestando que, aunque son las unidades que académica y técnicamente responden por los

¹ No se logró entrevistar al decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a pesar de solicitar reiteradamente el espacio.



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

proyectos, no se ven directamente beneficiadas, limitando el fortalecimiento de su capacidad instalada (Adquisición de nuevos equipos, mejoras de infraestructura, adquisiciones de implementos, entre otras).

- 4. Aunque la Subdirección de Asesoría y Extensión cuenta con ayudas didácticas a través de las cuales se ha socializado la ruta para que las actividades académicas de extensión ofertadas por las facultades puedan ser valoradas con créditos académicos homologables en los programas formales, no se ha avanzado lo suficiente desde estas unidades en establecer de manera clara y precisa la homologación de créditos académicos en los programas formales (pregrado y posgrado), lo que desaprovecha una oportunidad de articulación misional, aunque el literal b del Artículo 53 del Estatuto Académico determinó que, "En los casos en que lo ameriten, con el aval de los consejos de facultad, el Consejo Académico establecerá el número de créditos que se otorgará...". Además, en la revisión de los procedimientos y formatos que hoy se encuentran documentados en el proceso de extensión no se identifica o promueve dicha homologación.
- 5. El plan de trabajo de los profesores, registrado para el periodo 2023-1 en el aplicativo Talento Humano Queryx que constituye el sistema de información oficial de las actividades que realizan los docentes, entre las que se incluye lo relacionado con el tipo de función (Docencia, Extensión, Investigación, Gestión) a la que se adscriben las actividades académicas que realizan, registró un total de 28.591 horas semanales para las tres modalidades de vinculación (planta, ocasional, catedrático) de las cuales solamente 27 horas, es decir el 0.09%, estuvieron tipificadas como extensión a un proyecto del programa de Licenciatura en educación comunitaria en el marco del PDI. Y aunque actividades como la práctica educativa y otras actividades que se ejecutan en los programas académicos, están normativamente caracterizadas como actividades de extensión, no se ven reflejada en estos registros administrativos, lo que conlleva a una falta de reconocimiento a esta función misional.

3.3 Hallazgos y Recomendaciones del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los hallazgos)		
Norma/Numeral/Descripción	Modelo Estándar de Control Interno, MECI/ Direccionamiento	
del requisito	E stratégico.	
	NTC ISO 9001:2015 6.3 Planificación de los cambios	
Tipo de Hallazgo:	OM01-EXT-2023.	
Descripción:	Conforme a los propósitos manifestados por el gobierno universitario, en diversos espacios de interlocución con la comunidad universitaria, recogidos en la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020/2026, Eje 2. Articulación misional para el posicionamiento de la UPN, Proyecto estratégico 2.1.4 Posicionamiento nacional internacional de la investigación, la extensión y la proyección social, así como las apuestas del Eje 3 Casa Digna, Programa Mejoramiento y efectividad normativa, de recursos y de procesos, se identifica la oportunidad de trabajar en la adopción de un modelo de gestión de la extensión en el que la participación de las unidades académicas tenga un mayor protagonismo e injerencia en el desarrollo de esta función misional.	



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

	Al respecto, se identifica un marco normativo interno, no muy extenso (Acuerdos del Consejo Superior y resoluciones rectorales), que presentan algunas inconsistencias, duplicidades y ambigüedades en los roles y alcances asignados a las unidades que intervienen directamente en la gestión de la Extensión y la Proyección Social. Asimismo, no hay claridad en cuanto a la jerarquía entre normas como la Política de Asesorías y Extensión (Acuerdo 009 de 2022) y el Acuerdo 041 de 2021 e incluso, el mismo Acuerdo 010 de 2018 Estatuto Académico. Y aunque, por su naturaleza y tipología, están llamadas a establecer un marco amplio para la comprensión y la gestión, incluyen especificidades o particularidades que, en la práctica, ocasionan rigidez y lentitud en la respuesta a los cambios internos o del entorno que requiere el proceso y las apuestas estratégicas.
Recomendaciones:	Definir un plan de trabajo que cuente con la participación de diferentes unidades académicas y administrativas, donde se definan las etapas y los responsables que intervendrán en cada una de ellas, al interior de la Universidad, para analizar el marco normativo y el contexto interno actual de la gestión de la extensión, con el fin de proponer su actualización, armonización y, posteriormente, definir un nuevo modelo de gestión de la extensión que propicie un mayor desarrollo de esta función misional.

Norma/Numeral/Descripción	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el
del requisito	Estado Colombiano, MECI – Identificación del Riesgo.
	NTC ISO 9001:2015 6.1 Acciones para abordar riesgos y
	oportunidades
Tipo de Hallazgo:	OM02-EXT-2023.
Descripción:	Después de llevar a cabo la revisión, análisis y evaluación de los riesgos asociados al proceso, se pudo observar que se tiene identificado un único riesgo de gestión que está relacionado con la "posibilidad de pérdida económica por el inadecuado desarrollo de los proyectos debido a desconocimiento o no aplicación por parte del equipo de trabajo de los procedimientos, normatividad o criterios definidos por la universidad pedagógica Nacional – UPN, para el adecuado desarrollo de los procesos." No obstante, se requiere que el proceso, como primera línea de defensa, profundice el análisis de los distintos factores que podrían dar lugar a riesgos que puedan llegar a impactar negativamente en el cumplimiento de los objetivos del proceso.
Recomendaciones:	Requerir el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación (Segunda línea de defensa) y de ser necesario, el de la
	Oficina de Control Interno, para trabajar en el mapa de riesgos del proceso, iniciando por el nivel básico en torno a la identificación, valoración del riesgo y definición de actividades de control, hasta



INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

llegar al nivel avanzado en cuanto a "Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros), acorde con la política de administración del riesgo de la Universidad.

Efectuar seguimiento a los riesgos, la efectividad de los controles, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos, conforme a las responsabilidades de las líneas de defensa (primera línea y segunda línea) del modelo MECI actualizado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.

4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso (Agregar las filas que requiera) ID Tipo de Hallazgo y descripción Se realizará el seguimiento con base al plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, prevista para el mes de octubre de 2023, donde se verificará el cumplimiento de las acciones pendientes de cierre de vigencias anteriores.

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

Durante la evaluación del Proceso de Asesoria y Extensión, se identificó un riesgo de corrupción creado en el sistema Isolucion en el año 2023, denominado EXT-2, cuenta con un único control de tipo detectivo tendiente a controlar el impacto clasificado como catastrófico.

Por otro lado, se observó durante la revisión y valoración del mapa de riesgos del proceso que se ha documentado solo un riesgo de gestión "Posibilidad de pérdida económica por el inadecuado desarrollo de proyectos debido a desconocimiento o no aplicación por parte del equipo de trabajo, de los procedimientos, normatividad o criterios definidos por la Universidad para el adecuado desarrollo de los procesos", por lo que es necesario que el el proceso de Asesorías y Extensión, identifique, valore y determine los controles a otros riesgos inherentes a la gestión de las actividades desarrolladas cotidianamente.

5. Conclusiones de la auditoría

Luego de la realización de la auditoría al Proceso de la Subdirección de Asesoría y Extensión – SAE, se evidenció lo siguiente:

Tipo de hallazgo	Cantidad
Fortalezas	6
Debilidades	5
Oportunidad de Mejora	2

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (QM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

No Conformidad	0
Total	13

En relación con el Sistema de Gestión, NTC ISO 9001-2015.

El objetivo de la auditoría se cumplió encontrando que, conforme a los criterios de la NTC ISO 9001/2015 el proceso acoge los lineamientos y directrices del sistema de gestión implementado en la Universidad, bajo el liderazgo de la Oficina de Desarrollo y Planeación. Así mismo, demostró efectividad en el cumplimiento del objetivo con algunas oportunidades de mejora en torno a la gestión de cambios hacia un nuevo modelo de la gestión y administración de las actividades que conforman la función misional de Extensión.

En relación con el Sistema de Control Interno y el modelo MECI.

Acorde con la nueva estructura y responsabilidades de las líneas de defensa, se concluye la necesidad de trabajar de manera más sistemática y eficaz en la administración de riesgos a partir de los componentes de Evaluación de Riesgos y Actividades de Control, usando la metodología adoptada por la UPN con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

Se dejan a continuación algunas recomendaciones o sugerencias que pueden ser tenidas en cuenta por el proceso y sus equipos de liderazgo y apoyo, extraídas a partir de las entrevistas realizadas a las cuatro decanaturas que accedieron a participar en el ejercicio:

- Fortalecimiento de la Comunicación Interna: una estrategia de comunicación interna más efectiva, ayudaría a involucrar a todas las partes interesadas, facilitar un diálogo abierto y llegar a un consenso sobre el modelo de gestión de las actividades de extensión tendiente a lograr mayor desconcentración en las unidades académicas.
- Fomento de la colaboración: Promover la colaboración entre las facultades y el proceso de Asesoría y Extensión puede ser beneficioso para aprovechar al máximo el talento humano, los recursos y trayectorias acumuladas y disponibles en toda la Universidad.
- Incentivar una mayor participación estudiantil en actividades de extensión: se considera enriquecedor y parte de las estrategias que permiten la articulación misional de docencia y extensión, la participación de estudiantes en proyectos y actividades de extensión, así como de egresados.
 - <u>Mecanismos de incentivo</u>: Revisar los mecanismos de incentivos a la participación de los docentes de las diferentes facultades en actividades de extensión, así como los registros administrativos de las horas de los planes de trabajo dedicadas por los docentes a las actividades académicas de extensión.
- Acompañamiento para el desarrollo de experiencia administrativa y de gestión de la extensión: Para aquellas facultades que puedan asumir actividades de extensión de manera independiente, se podría considerar ofrecer capacitaciones o asesoramientos en gestión administrativa, esto ayudaría a los docentes y equipos de apoyo a desarrollar las habilidades necesarias para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y efectiva.



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Mejora de la documentación y Procesos: Continuar revisando y mejorando la documentación relacionada con los procedimientos, formatos y diligenciamiento de los requisitos solicitados en los proyectos, con el fin de disminuir errores y mayor eficiencia de las operaciones. Puede facilitar la adaptación a cualquier cambio futuro, como la desconcentración de la extensión.

En relación con un posible cambio de modelo de gestión de la extensión, se identifican, entre otros algunos elementos como:

- El ofrecimiento de los servicios y actividades de educación continua y los proyectos de Asesoría / Consultoría, generan importantes beneficios académicos, además de constituir una fuente adicional de ingresos monetarios que apalancas gastos recurrentes y nuevos desarrollos de la Universidad.
- Se reconoce que en la Universidad Pedagógica Nacional se tiene un alto capital humano potenciado con experiencia docente e investigativa que la habilita para aportar orientaciones y capacitación, a los sectores gubernamentales, sociales y productivos.
- El éxito de un nuevo modelo de gestión de la extensión en la Universidad, en la prestación de servicios asociados a la función misional de extensión dependerá en gran medida del apoyo e interés de las Unidades Académicas y de la actifud proactiva que estas asuman para impulsar y dinamizar la actividad. Por ello debe existir un compromiso de cada Unidad Académica y de sus directivos con las actividades de extensión universitaria que desarrollan la política de Extensión y Proyección Social.
- Para avanzar en un modelo desconcentrado de las actividades académicas de Extensión, es necesario clarificar, armonizar o unificar el marco normativo general (Política, estatuto y/o Acuerdos del Consejo Superior) y definir unas directrices que orienten el manejo, garanticen el fortalecimiento de la actividad académica y disminuyan los riesgos, particularmente derivados de la responsabilidad civil, a partir de compromisos adquiridos por la Universidad frente a entes públicos o privados, incluso, frente a las personas que participan de manera libre en la oferta de educación continuada.
- En un modelo de gestión desconcentrado o descentralizado de las actividades académicas de extensión, las unidades académicas deberán garantizar el cumplimiento de principios, pautas, procedimientos y normatividad en sus relaciones tanto con los contratantes que demanden o adquieran los servicios, como con la Universidad. Algunos aspectos que podrán considerarse, a partir de la revisión de las experiencias de otras instituciones de educación superior, pueden ser: • Frente al contratante: Defensa de la confiabilidad de la información propiedad del contratante y derechos de los terceros: Compromiso en el desarrollo, agregación de valor al servicio o producto; garantía de los servicios, bienes o productos; Responsabilidad contractual frente a condiciones, tiempo, recursos y resultados; manejo ético frente al contratante y terceros; estar en la frontera servicios actualizados e innovadores; generar soluciones oportunas a las instituciones y particulares, clientes y usuarios. • Frente a la Universidad: respeto a las competencias entre unidades académicas en relación con su experiencia y capacidad técnica, compromiso de lealtad y defensa del patrimonio de la institución. Limitaciones frente a la identidad y naturaleza de la Universidad Preservación de la imagen institucional Procurar por el trabajo interdisciplinario y cooperativo entre las diferentes Unidades Académicas; rendición de cuentas y observación y aceptación del control de las unidades jerárquicas superiores y de las instancias control



INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

interno y externo.

Un aspecto de responsabilidad y control que debe considerarse para adoptar procesos de desconcentración es que cualquier declaración de incumplimiento de los términos de un contrato causará sanción a los responsables, de acuerdo con el *Reglamento Laboral Interno* o el mecanismo que se adopte, para la Universidad, teniendo en cuenta los alcances de la situación.

La Vicerrectoría de Gestión Universitaria – Subdirección de Asesorías y Extensión (o instancia que acoja el direccionamiento de la misión de Extensión ante un proceso de reforma orgánica), debería ser la responsable de generar las directrices, actualización y divulgación de los portafolios de servicios de extensión, con el apoyo de las unidades o grupos internos que eventualmente se establezcan para el desarrollo de la Educación Continua y de las Asesorías / consultorías desde las unidades académicas, así como quien se encargue de la organización necesaria para la Gestión de la Extensión y de un Sistema de Información y Seguimiento.

Por otro lado, podrán definirse niveles y topes, en particular en relación con los compromisos que puede llegar a asumir la Universidad y el presupuesto de cada proyecto, para efectos de lo cual será la Unidad de dirección (Unidad de Responsabilidad), quien podrá evaluar la experiencia propia del grupo proponente y su capacidad técnica; la relevancia y conveniencia para la Universidad; los riesgos jurídicos y de imagen institucional, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Jurídica. La viabilidad económica del Proyecto deberá tener en cuenta los lineamientos de la Oficina de Planeación o Vicerrectoría de la Administrativa Financiera.

En términos generales, la reconfiguración del modelo de gestión de la Extensión de modo desconcentrado requiere acciones estratégicas asociadas a, reforma o armonización normativa y operativa para lo cual es ideal configurar un equipo interno o con participación de funcionarios que reconozcan las trayectorias institucionales y, de ser necesario, el apoyo de consultores o expertos que conozcan o investiguen otros modelos.

Finalmente, una herramienta que puede ayudar y facilitar a la clara definición y distribución de las responsabilidades y actividades de la extensión universitaria, es una matriz que indique: El nivel de responsabilidad, el nivel de centralización/descentralización, responsable puntual, propósito, entre otros.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
Responsable de la auditoría	Yanneth Milena Guaca Arias	Januar Das e Jonnes de Arios
Jefe Oficina de Control Interno	Yaneth Romero Coca	Hila
Fecha de Entrega de informe:	14 de octubre de 2023 – reunión cierre 20 de octubre de 2023	

Elaboró: Yanneth Milena Guaca Arias - Auditora OCI



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Revisó: Yaneth Romero Coca - jefe OCI.

Anexos: Relacionar si, además del informe, se cuenta con otros documentos o anexos que amplíen o complementen el informe final que se consideren pertinentes y adecuados para el resultado de la auditoría (Se recomienda para asuntos especiales o académicos propios de la Universidad y las perspectivas o solicitudes de la dirección).

